

Adunada manifestada en  
 oficio de 13 del actual -  
 sobre el modo de dar  
 cumplimiento a los 14 y 18  
 del titulo 3.º por su  
 sea por breu la forma  
 uion de los Reparto para  
 que el dia 10 del 2º mes  
 del primer trimestre de  
 distribuyau para los lo  
 bradores las cedulas  
 de enyo acada contas  
 luyente, provia el dym  
 tamiento esperad en la  
 subado, puesto q. da  
 tiempo, o v. s. si lo fue  
 ga necesario repetir la  
 combra. = Ultimamente  
 debiendo principiar el  
 cumplimiento de la Citada  
 Real Yntencion en 1.º de  
 meso del año siguiente.

Real  
 Superior apro  
 en esta Villa  
 Fue con de  
 fesion en la  
 creditar con  
 der y conduc  
 tiempo q.  
 cuab  
 indicado u  
 irva certifi  
 1.º de setiembre

ademas de justicia, sera gracia q. no duda  
 merecer de la Tertitud de V.S. Canavaca So.  
 de Octubre de 1824.

A cargo del ynte.º p.º ser ciego

Carlos Lopez Egea

Canavaca 18 oct. de 1824.

Que interceda durante el tiempo que ha permanecido

